

SECRETARÍA. Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2011-00346** promovido por GUSTAVO ARMANDO RODRÍGUEZ MOLINA contra el ISS hoy liquidado. Informando que la ejecutada solicita entrega de título judicial y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario del país se evidencia título Judicial N° 400100003292651 por valor de \$3.000.000 consignado por el ISS, el 14 de junio de 2011, pendiente de pago. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que mediante auto del 8 de febrero de 2012 (fl.365), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Así las cosas, el Despacho **ORDENA LA ENTREGA** del Título Judicial N° 400100003292651 por valor de \$3.000.000, en favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R. I.S.S.**, identificado con Nit. N° **830.053.630-9**.

Por lo tanto, se ordena que **por secretaría** se elabore la respectiva orden de pago a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R. I.S.S.** Para el cobro del título téngase en cuenta que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del Banco Agrario del país a través de su Representante Legal. Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO 117 FIJADO HOY 27 DE
NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01c1b04fd360ab0d75d4fc3c5c181178c827f25266ebbb766893b78920eec85**

Documento generado en 24/11/2023 11:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>